I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TF/1000/762/2012

CERRILLOS, 07 de Septiembre del 2012

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio Nº201/217/2008, Decreto Exento Nº 202/310/2006 y el Decreto Exento Nº202/378/96 del 03/07/1996, Titulo XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5377/2012 de fecha 27 de Agosto del 2012, que autoriza horas extras, según Ordinario Nº510/834/2012 de la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M..

RESOLUCION:

Cancélense horas extras a los funcionarios que a continuación se indican.

FUNCIONARIO	Nº DE HORAS	Fecha de Realización
María Navarrete Pinto	12 Horas	18 de Agosto 2012
Soledad Salazar Sepúlveda	12 Horas	19 de Agosto 2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION

FEDERICO MORALES NEYRA
JEFE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

EMN/CVM/prr
- Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RRHH.